

Municipio de Pinos, Zacatecas

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-32038-16-1577-2018

1577-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,547.3
Muestra Auditada	32,598.6
Representatividad de la Muestra	80.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Pinos, Zacatecas, por 40,547.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 32,598.6 miles de pesos, monto que representó el 80.4 % de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Pinos, Zacatecas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se

aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 12 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Pinos, Zacatecas, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención, los acuerdos para establecer los mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que el procedimiento tuvo un resultado con observación solventada, el cual formó parte de la auditoría 1773-DS-GF; sin embargo, no se informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-D-32038-16-1577-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Pinos, Zacatecas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

2017-B-32038-16-1577-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Pinos, Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas para el reforzamiento de control interno en el programa acordado con la Auditoría Superior de la Federación de la Cuenta Pública 2016.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Pinos, Zacatecas, no abrió oportunamente la cuenta bancaria productiva establecida para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2017.

2017-B-32038-16-1577-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Pinos, Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su

gestión no abrieron oportunamente la cuenta bancaria productiva establecida para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.

3. El Municipio de Pinos, Zacatecas, administró los recursos del FORTAMUNDF 2017 por 40,547.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 68.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica para los recursos del fondo.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Pinos, Zacatecas, no canceló la documentación comprobatoria, generada por la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF 2017 de la muestra seleccionada, con la leyenda Operado, ni la identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MPI/ASF17/011/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Pinos, Zacatecas, no registró contable y presupuestalmente los rendimientos financieros generados, ni las erogaciones con recursos del FORTAMUNDF durante el periodo de enero a junio de 2018; tampoco realizó todos los pagos mediante abono en cuenta de los beneficiarios, de forma electrónica.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MPI/ASF17/012/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Pinos, Zacatecas, no publicó en su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, la información relativa a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF 2017.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MPI/ASF17/013/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los resultados de la implementación de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) del Municipio de Pinos, Zacatecas, se notificaron en la auditoría número 1578-DS-GF, que lleva por título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Destino de los Recursos

8. El Municipio de Pinos, Zacatecas, recibió recursos del FORTAMUNDF 2017 por 40,547.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió la cantidad de 38,789.3 miles de pesos, y pagó 32,363.2 miles de pesos, que representaron el 79.8% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no pagados por 8,184.1 miles de pesos. Adicionalmente, los rendimientos financieros generados por 68.1 miles de pesos no fueron aplicados en los objetivos del fondo, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Conceptos de gasto	Presupuesto modificado	Presupuesto comprometido	Presupuesto devengado	Presupuesto pagado
1. Obligaciones financieras	8,500.0	8,500.0	8,500.0	8,500.0
2. Gasto corriente	12,581.7	10,823.7	10,823.7	10,823.7
3. Aportaciones para acciones	4,766.0	4,766.0	4,566.0	4,566.0
4. Adquisición de equipo de transporte y mobiliario	1,362.8	1,362.8	1,362.8	1,362.8
5. Adquisición de materiales para construcción	5,932.5	5,932.5	3,498.7	3,498.7
6. Infraestructura básica	5,878.6	5,878.6	2,593.8	2,593.8
7. Seguridad pública	1,525.7	1,525.7	1,018.2	1,018.2
Subtotal	40,547.3	38,789.3	32,363.2	32,363.2
Recursos no pagados				8,184.1
Total				40,547.3
Rendimientos financieros				68.1
Total disponible				40,615.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Municipio de Pinos, Zacatecas.

2017-D-32038-16-1577-01-002 **Recomendación**

Para que el Municipio de Pinos, Zacatecas proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para aplicar la totalidad de los recursos no ejercidos, al 31 de diciembre de 2017, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

9. El Municipio de Pinos, Zacatecas, pagó 10,823.7 miles de pesos con recursos del FORTAMUNDF 2017 por concepto de compra de electrodomésticos, artículos y uniformes deportivos, despensas, mantenimiento de vehículos, y traslado de personas, entre otros, de los cuales no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite su aplicación conforme a los objetivos del fondo.

2017-D-32038-16-1577-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,823,671.66 pesos (diez millones ochocientos veintitrés mil seiscientos setenta y un pesos 66/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo o, en su caso, a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por realizar pagos por concepto de compra de electrodomésticos, artículos y uniformes deportivos, despensas, mantenimiento de vehículos, y traslado de personas, entre otros, sin presentar la

documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su aplicación conforme a los objetivos del fondo.

10. El Municipio de Pinos, Zacatecas, destinó recursos del FORTAMUNDF 2017, por 1,018.2 miles de pesos, para el pago de sistemas de vigilancia, red de comunicación, bonos y exámenes de confianza para elementos de seguridad pública, cifra que representó el 2.5% del presupuesto asignado, por lo que no alcanzó el porcentaje mínimo establecido del 20.0% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MPI/ASF17/015/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de Pinos, Zacatecas, recibió recursos del FORTAMUNDF 2017 por 40,547.3 miles de pesos, de los cuales ejerció 32,363.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, cifra que representó el 79.8% de los recursos transferidos.

2017-B-32038-16-1577-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Pinos, Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron, al 31 de diciembre de 2017, la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

12. El Municipio de Pinos, Zacatecas, no informó a sus habitantes el monto de los recursos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo, la ubicación, las metas y los beneficiarios, así como el avance del ejercicio y los resultados alcanzados con los recursos del FORTAMUNDF 2017.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MPI/ASF17/016/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Municipio de Pinos, Zacatecas, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	No	No	No	Sí
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	No	No	No	No
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Municipio de Pinos, Zacatecas, no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primero, segundo y tercer trimestres del formato Avance financiero, ni los cuatro trimestres de los formatos Gestión de proyectos y Ficha de indicadores; tampoco publicó en su medio local oficial de difusión y en su página de Internet ningún trimestre de los tres formatos. Por lo anterior, la información careció de calidad y congruencia requerida, respecto de lo reportado en el cuarto trimestre del formato Avance financiero y la información generada por el municipio.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. MPI/ASF17/017/2018 y MPI/ASF17/018/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

14. Los recursos del FORTAMUNDF incidieron de manera significativa en las finanzas del Municipio de Pinos, Zacatecas, ya que significaron el 15.8% del total de los ingresos percibidos por el mismo en el ejercicio fiscal 2017.

Del total de los recursos del fondo, el 21.0% se destinó al pago de obligaciones financieras, el 11.3% al pago de aportaciones para acciones en coparticipación con otros programas, el 8.6% al pago de adquisición de materiales para construcción, el 6.4% en infraestructura básica, el 2.5% en seguridad pública, y el 3.4% en otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financió una parte importante del gasto en obligaciones financieras, con lo que se atendió a una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 79.8% de los recursos asignados del fondo.

En general, la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF 2017 contribuyó de manera parcial al logro de las estrategias y los objetivos establecidos por el Municipio de Pinos, Zacatecas.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto asignado).	79.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2018) (% pagado del monto asignado).	N/P
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en seguridad pública (%) (sí fue mayor a 20.0% cumple con el IEF).	2.5
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	3.4
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda, en 2017 (%).	N/P
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2017 (%).	N/A
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	N/P
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. (Bueno = igual a 100.0%, Regular = menor a 100.0% y mayor de 80.0%; y Malo = menor de 80.0%).	Malo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2017, estados financieros e información proporcionada por el Municipio de Pinos, Zacatecas.

N/P No presentó información.

N/A No Aplica.

2017-D-32038-16-1577-01-003 **Recomendación**

Para que el Municipio de Pinos, Zacatecas proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la administración de los recursos del fondo, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 10,823,671.66 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 3 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,598.6 miles de pesos, que representó el 80.4% de los 40,547.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Pinos, Zacatecas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Municipio de Pinos, Zacatecas, no había ejercido el 20.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Pinos, Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,823.7 miles de pesos, que representa el 33.2% de la muestra auditada. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Pinos, Zacatecas, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de Pinos, Zacatecas, no entregó el primero, segundo y tercer trimestres del reporte Avance financiero, ni los cuatro trimestres de los formatos Gestión de proyectos y la Ficha de indicadores, previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 21.0% para el pago de obligaciones financieras, el 11.3% en aportaciones para acciones en coparticipación con otros programas, el 8.6% para el pago de adquisición de materiales para construcción, el 6.4% para el pago de infraestructura básica, el 2.5% en seguridad pública y el 3.4% en otros requerimientos del municipio.

En conclusión, el Municipio de Pinos, Zacatecas, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 0401/2018 de fecha 09 de octubre de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance; mediante los cuales se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 5, 6, 10, 12 y 13 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 2, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

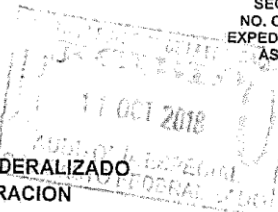


PINOS

Un Gobierno con
Experiencia y Compromiso
H. Ayuntamiento 2018-2021

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

SECCION: SECRETARIA
NO. OFICIO: 0401/2018
EXPEDIENTE: VARIOS
ASUNTO: SOLVENTACION DE
OBSERVACIONES
AUDITORIA NUM.
1577-DS-GF 2017



Lic. Herminio

At'n: Lic. Juan Carlos Hernández Durán.
Dr. General de Auditoria Recursos Federales Transferidos "A".

PRESENTE.

En atención a la auditoria Número 1577-DS-GF con titulo Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. De acuerdo a los resultados finales que se generaron con la Fiscalización de la Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2017.

Le hago envío de 8 atenciones a resultados con observación en donde se generaron las instrucciones necesarias para dar el seguimiento adecuado y corrección, con el fin de mejorar nuestra gestión como servidores y funcionarios públicos.

RESULTADOS ATENDIDOS: 2, 5, 6, 7, 11, 13, 14 y 15.

- Anexo Cd certificado con la información mencionada.

Seguro de la atención que ha de brindarnos, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

07/10/2018
auditoria superior



H. AYUNTAMIENTO PINOS, ZAC.
2018 - 2021

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN"
Pinos, Zacatecas. A 09 de Octubre del 2018

C.P. HERMINIO BRIONES OLIVA
PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA SUPERIOR DE
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A"

2018 OCT 11 PM 2:01

AUDITORIA SUPERIOR DE
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A"

C.p. L.A. Carla Alejandra Alarcón Mena. AUDITOR FEDERAL
C.p. M.C.D. Ricardo Lugo Renovato, Contralor del Municipio de Pinos, Zacatecas.

"2018 año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas"

PLAZA PRINCIPAL OTE. C.P. 98920 01 (496) 864-0142 PINOS, ZAC.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Pinos, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, primer párrafo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 1 y 7, párrafo primero.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción IV y 37.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2013: numeral trigésimo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.